



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2021-MDM/CM

Mórrope, 01 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE MÓRROPE, en Sesión Ordinaria N°19-2021, llevada a cabo el 27SEPT2021, trató la moción de Aprobación de la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mórrope- ROF 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local y como tal gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza N°006-2018-MDCH, de fecha 10 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización de la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Mórrope, Documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo del 2018, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, norma que reemplaza a los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobados con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, numeral 2) del artículo 9°, prescribe que dentro de la autonomía administrativa se encuentra la facultad de organizarse

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



internamente, precisando además en el literal d) del artículo 4° que es competencia exclusiva de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

Que, mediante el Informe N° 0123-2021-SGPPYDI/MDM, de fecha 10 de marzo de del 2021, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional informa la entrega del producto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF de la entidad, de acuerdo a los lineamientos técnicos vigentes, debidamente sustentados en el Informe Técnico que se adjunta; con la finalidad de realizar su análisis, Validación y aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N° 028-2021-SGAJ-GM/MDM, de fecha 14 de junio de 2021, la Subgerencia de Asesoría Jurídica sostiene que siendo el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de esta entidad, así como las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de supervisión de los cargos directivos; considera necesario contar con la conformidad de cada área o unidad que conforman la entidad, respecto al contenido que les corresponde; por lo que luego de realizado ello, mediante Informe Legal N° 097-2021-SGAJ-GM/MDM, de fecha 28 de junio de 2021, dicha Subgerencia emite su opinión favorable de la aprobación de Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morrope;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Morrope, cuyos anexos forman parte integrante de la presente ordenanza, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) Artículos.

ARTICULO SEGUNDO. - DEROGAR la Ordenanza N°006-2018-MDCH, de fecha 10 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización de la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Morrope, Documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Morrope, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente Ordenanza a las distintas áreas o dependencias que conforman la entidad; y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Ordenanza conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Mary A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*